



*Declaración sobre la decisión
de la Corte de Apelaciones del 9º Circuito
con relación a la Proposición 8*

*Monseñor José H. Gomez
Arzobispo de Los Ángeles*

7 de Febrero del 2012

La decisión de la corte refleja una confusión fundamental sobre lo que es y cual es la finalidad del matrimonio, y así como sobre las razones de porque al gobierno debería interesarle la promoción y el fortalecimiento del matrimonio.

El matrimonio, en todas las culturas y en todos los tiempos, ha sido reconocido como la unión de por vida de un hombre y una mujer, para su bien mutuo y para la generación y educación de los hijos.

Nuestro gobierno tiene un interés vital en la promoción del matrimonio por dos razones: primero, porque el matrimonio es el cimiento de la sociedad; y segundo porque el gobierno tiene el deber de promover el bienestar de los niños, quienes a su vez tienen el derecho de nacer y crecer en una familia, con su padre y su madre.

Este debate sobre el matrimonio no se refiere a la igualdad o a las necesidades de los individuos. Es algo mucho más grande que esto. Se refiere a la naturaleza de la persona humana y a la naturaleza de la sociedad.

El gobierno no tiene la autoridad, y tampoco le compete, “redefinir” lo que es el matrimonio o “expandir” su definición para incluir otros tipos de relaciones. Hacer esto sería lo mismo que decir que el matrimonio ya no existe. Y esto tendría graves consecuencias para los niños y para el bien común de la sociedad.

Mientras este caso sigue dando pasos en nuestro sistema judicial, nosotros seguiremos rezando por un resultado definitivo que apoye y fortalezca el verdadero sentido del matrimonio.

#####